



DECRETO N° 02133

Padre Las Casas,

26 AGO. 2009

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.391/05 que crea la Comuna de Padre las Casas.
- 2.- El Decreto N° 2810 del 26 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Proyecto presentado por la Agrupación de Hortaliceros de la Comuna de Padre las Casas, denominado "Implementación de 18 puestos para la venta de hortalizas en las nuevas instalaciones de la feria Pinto"
- 4.- La Personalidad Jurídica Vigente otorgada por el la Municipalidad N° 603 de fecha 05.09.2005.
- 5.- El acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 17.08.2009, que otorga una subvención por un valor total de \$750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos), los que serán distribuidos de acuerdo a lo solicitado en el proyecto.
- 6.- Lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 7.- El Convenio sobre subvenciones, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Agrupación de Hortaliceros de la Comuna de Padre las Casas, de fecha 25.08.2009.
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La conveniencia de brindar apoyo a las actividades contempladas en el proyecto denominado "Implementación de 18 puestos para la venta de hortalizas en las nuevas instalaciones de la feria Pinto" presentado a la Municipalidad de Padre Las Casas, por Agrupación de Hortaliceros de la Comuna de Padre las Casas.
- 2.- Que el acuerdo del Concejo Municipal otorga una subvención por un valor de \$750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos) al proyecto denominado "Implementación de 18 puestos para la venta de hortalizas en las nuevas instalaciones de la feria Pinto".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Convenio sobre Subvenciones a que se hace mención en el número 7 de los vistos.
- 2.- **OTÓRGUESE** una subvención en dinero a la Agrupación de Hortaliceros de la Comuna de Padre Las Casas, de la comuna de Padre las Casas para el año 2009.

| | |
|--|--|
| INSTITUCION | : AGRUPACIÓN DE HORTALICEROS DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS |
| RUT | : 65.849.710-3 |
| REPRESENTANTE LEGAL | : EDITH MONTERO VARGAS |
| RUT | ---- |
| DOMICILIO | |
| MONTO SUBVENCION | : \$750.000.- |
| INSCRITA EN REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS LEY N° 19.862.- | |

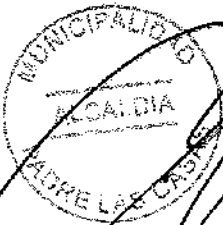
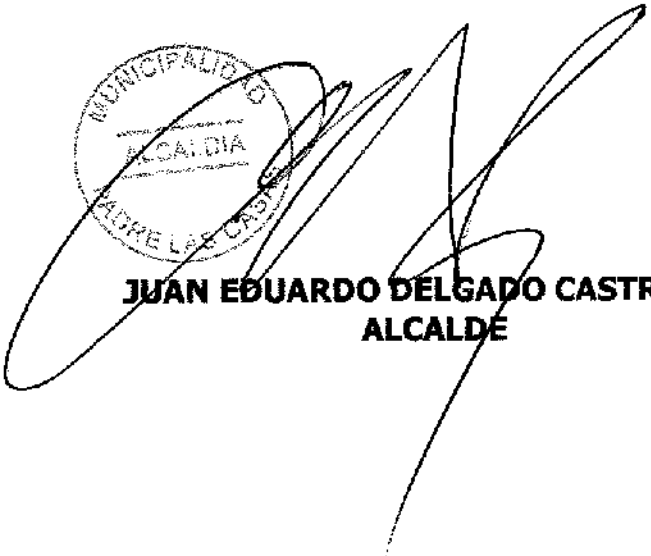
3.- La Organización precedentemente individualizada, deberá rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados en la Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el otorgamiento de la Subvención objeto del presente Decreto, al Item 24.01.004 "ORG. COMUNITARIAS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JDC/LGC/PBJ/GER/CCP/ccp.-
Distribución:

- Institución Beneficiaria
- Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- DIDECO
- Of. Organizaciones Comunitarias
- Archivo